



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
28 de octubre de 2020  
Español  
Original: inglés

---

### Carta de fecha 23 de octubre de 2020 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Sudáfrica ante las Naciones Unidas

Quisiera compartir con usted una carta dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas por Brahim Ghali, Presidente de la República Árabe Saharaui Democrática y Secretario General del Frente Popular para la Liberación de Saguía el-Hamra y de Río de Oro (Frente POLISARIO), acerca de los acontecimientos recientes relativos al Sáhara Occidental (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Jerry Matthews **Matjila**  
Embajador y Representante Permanente



## **Anexo de la carta de fecha 23 de octubre de 2020 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Sudáfrica ante las Naciones Unidas**

El Frente POLISARIO ha tomado nota del contenido de la reunión informativa diaria para la prensa de la Oficina del Portavoz del Secretario General del 21 de octubre de 2020, en la que se hizo referencia al “tráfico civil y comercial normal” en vista de las manifestaciones espontáneas y pacíficas de civiles saharauis que se están produciendo en la brecha ilegal abierta por el ejército de Marruecos en su muro militar ilegal en Guerguerat, en el sudoeste del Sáhara Occidental.

El Frente POLISARIO recuerda que la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) fue establecida por el Consejo de Seguridad en su resolución 690 (1991), de 29 de abril de 1991, en la que el Consejo decidió “establecer bajo su autoridad una Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental, de conformidad con el informe mencionado de 19 de abril de 1991” (párr. 4).

En su informe de fecha 19 de abril de 1991 (S/22464), de conformidad con el cual el Consejo de Seguridad estableció la MINURSO, el Secretario General dejó claro que la Misión se desplegaría para asistir al Representante Especial en todos los aspectos de la organización y la celebración del referéndum para la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental. En particular, el grupo de observadores militares se desplegaría en el Territorio a fin de supervisar que se cumpliera el alto el fuego y que los efectivos de cada una de las partes se mantuvieran en los lugares designados. Con el consentimiento de ambas partes, el Frente POLISARIO y Marruecos, la MINURSO se desplegó entonces en el Sáhara Occidental en 1991, a fin de organizar un referéndum libre y limpio para la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental y de realizar, a tal efecto, todas las demás tareas conexas, incluida la supervisión del alto el fuego.

La Oficina del Portavoz del Secretario General también señaló: “la Misión desplegó personal adicional esta mañana en la zona para ayudar a mitigar cualesquiera tensiones y desbloquear el tráfico”. El Frente POLISARIO recalca una vez más que la MINURSO no se desplegó nunca para facilitar el tráfico civil ni otras actividades en todo el Territorio, aún menos a través de una brecha ilegal cuya existencia constituye una violación permanente del acuerdo militar núm. 1 y del espíritu del plan de paz.

La presencia de civiles saharauis en la zona de separación en Guerguerat no constituye una violación de ningún acuerdo militar. Las Naciones Unidas también han dejado claro que no tenían ningún problema con que la gente se manifestara de manera pacífica. La MINURSO carece, pues, de mandato para impedir que los civiles saharauis protesten de manera pacífica contra la ocupación marroquí de su país y contra el expolio de sus recursos naturales. Es de todo punto inaceptable ver a la MINURSO ejercer de “policía de tráfico” en el extremo sudoccidental del Territorio, cuando en reiteradas ocasiones la Misión no ha protegido a los civiles saharauis reprimidos de manera violenta por las fuerzas de seguridad marroquíes a unos cuantos metros de distancia de su cuartel general en la ciudad de El Aaiún, en el Sáhara Occidental ocupado.

El Frente POLISARIO recalca además que la causa fundamental de la creciente tensión en Guerguerat es la existencia de la brecha ilegal resultante de un cambio unilateral continuado del *statu quo* por parte del Estado ocupante de Marruecos en esa zona, que la Secretaría de las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad deberían haber abordado de manera firme y decisiva. Cabe recordar que cuando las autoridades militares de Marruecos anunciaron su intención de construir una carretera asfaltada

en el ángulo sudoccidental del Sáhara Occidental, a través de la zona de separación, hacia la frontera entre el Sáhara Occidental y Mauritania en marzo de 2001, las Naciones Unidas se opusieron firmemente a ese cambio unilateral del *statu quo* en la zona.

En su informe de fecha 24 de abril de 2001 (S/2001/398), el Secretario General señaló: “Mi Representante Especial, William Eagleton, y el Comandante de la Fuerza, el General Claude Buze, advirtieron a sus contactos civiles y militares marroquíes de que la propuesta construcción de la carretera planteaba cuestiones difíciles y entrañaba actividades que podrían constituir violaciones del acuerdo de cesación del fuego” (párr. 5). El Secretario General entonces no dijo nada sobre el supuesto “tráfico comercial y civil”, una frase que empezó a aparecer en los informes del Secretario General solamente a partir de abril de 2017.

En este sentido, el Frente POLISARIO recuerda que el supuesto “tráfico comercial y civil” que se menciona en las declaraciones y los informes recientes del Secretario General pasa por un Territorio que está bajo control y administración del Frente POLISARIO y sobre el cual las Naciones Unidas no reconocen ninguna soberanía o jurisdicción administrativa marroquí. Así pues, la brecha ilegal marroquí ha de cerrarse sin más demora, ya que supone una amenaza no solo para la situación en la zona de separación, sino también para el alto el fuego.

El Frente POLISARIO mantiene su compromiso con las obligaciones que le incumben en virtud del acuerdo de alto el fuego y los acuerdos militares conexos como parte esencial de la aplicación del Plan de Arreglo de las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana (OUA), para lo cual el Consejo de Seguridad estableció la MINURSO en 1991. A pesar de los crecientes sentimientos legítimos de rabia y descontento entre el pueblo saharauí por el hecho de que la MINURSO no haya logrado cumplir su mandato después de llevar 29 años desplegada en el Territorio, el Frente POLISARIO está haciendo todo lo posible por que reine la calma. Sin embargo, nadie debería esperar que el Frente POLISARIO impida a los ciudadanos saharauis ejercer sus derechos legítimos a manifestarse pacíficamente y a oponerse a la ocupación marroquí, ya sea en el Sáhara Occidental ocupado o en cualquier otra parte del Territorio.

Le agradecería que tuviera a bien señalar esta carta a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Brahim Ghali  
Presidente de la República Árabe Saharaui Democrática y  
Secretario General del Frente POLISARIO